

RESOLUCION V.R. N° 2016 025-1/

VISTO :

La renuncia presentada por la Srta. **SILVIA GRACIELA OYARZÚN ALLENDES**, a contar del 1 de octubre de 2015, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C151319 que mantenía con la Facultad de Medicina; lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Acéptase, a contar del 1 de octubre de 2015, la renuncia presentada por la Srta. **SILVIA GRACIELA OYARZÚN ALLENDES**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C151319, que mantenía en la Facultad de Medicina.

En consecuencia, los honorarios de la Srta. Oyarzún Allendes, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C151319, se reducen a \$1.952.227.-

2. El Decano de la Facultad de Medicina, comunicará por escrito a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcribese al Decano de la Facultad de Medicina, al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 4 de Marzo de 2016.


BERNABÉ RIVAS QUIROZ
VICERRECTOR

PROVIDENCIA D.Nº 2015 - 039

Concepción, 4 de Marzo de 2016.

PASE A : SR. VICERRECTOR

DE : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sÍrvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución VR. que acepta, a contar del 1 de octubre de 2015, la renuncia presentada por la Srta. **SIVIA GRACIELA OYARZÚN ALLENDES**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C151319.

Le saluda atentamente,



CHRISTIAN CHAVARRÍA JOFRÉ
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo citado
CCH/khp

RESOLUCION V.R. N° 2016 025-1,

VISTO :

La renuncia presentada por la Srta. SIVIA GRACIELA OYARZÚN ALLENDES, a contar del 1 de octubre de 2015, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C151319 que mantenía con la Facultad de Medicina; lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Acéptase, a contar del 1 de octubre de 2015, la renuncia presentada por la Srta. SIVIA GRACIELA OYARZÚN ALLENDES, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C151319, que mantenía en la Facultad de Medicina.

En consecuencia, los honorarios de la Srta. Oyarzún Allendes, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C151319, se reducen a \$1.952.227.-

2. El Decano de la Facultad de Medicina, comunicará por escrito a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcribese al Decano de la Facultad de Medicina, al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 4 de Marzo de 2016.


BERNABÉ RIVAS QUIROZ
VICERRECTOR